UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 16 SEP 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 980-2025-R del Rectorado sobre conformación de Comisión para la formalización de terrenos, implementación y funcionamiento de la Filial Parinacochas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 35° de la Ley Universitaria N° 30220, la creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de filiales y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se encargó al Consejo Universitario conformar las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento;

Que, mediante Memorando Nº 980-2025-UNSCH-R, de fecha 09 de setiembre de 2025, el Rectorado ha solicitado la conformación de Comisión para la formalización de terrenos, implementación y funcionamiento de la Filial Parinacochas;

Que, resulta necesario conformar la Comisión para la formalización de terrenos, implementación y funcionamiento de la Filial Parinacochas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONFORMAR la Comisión para la formalización de terrenos, implementación y funcionamiento de la Filial Parinacochas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Director de la Escuela Profesional de Enfermería
- Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600 -2025-UNSCH-R

- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Escuela Profesional de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencias)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/wvgs